

UN PROYECTO DE 

► Programa de ayudas . Financiación a empresas

‘Kit Digital’ impulsa la digitalización de pymes y autónomos en España

► Las pymes representan el 99% del tejido empresarial del país pero solo el 20% de ellas están digitalizadas

► Orange apuesta por este programa para ayudar a las empresas en la digitalización de su negocio

España ocupa actualmente el puesto 16 del ranking europeo DESI (Digital Economy and Society Index) en la dimensión de integración de la tecnología en las empresas, por debajo de la media de los 27 países de la UE.

En un momento de crisis causada por la pandemia, y con un entorno económico globalizado en el que los negocios necesitan dar a conocer y vender sus productos y servicios más allá de su ámbito local, la modernización tecnológica se ha convertido en una urgencia de país.

Con el objetivo de impulsar la transformación digital de nuestro tejido productivo, el Boletín Oficial del Estado publicó el día 30 de diciembre del 2021 las bases que regulan la concesión de las ayudas del Programa ‘Kit Digital’ para impulsar la digitalización de pymes y autónomos en España.

El programa cuenta con un presupuesto de 3.067 millones de euros para el periodo 2021-2023, con el fin de facilitar que pymes y autónomos adopten soluciones de digitalización en diversos ámbitos, como la presencia en Internet, el comercio electrónico, la gestión de redes sociales, la digitalización de las relaciones con los clientes, el business intelligence y analítica, la implantación de la factura electrónica, los servicios y herramientas de oficina virtual, las comunicaciones seguras y la ciberseguridad.

Las bases del ‘Kit Digital’ especifican que, en función del número de empleados, las empresas podrán acceder a ayudas de hasta 12.000 euros, en el caso de tener entre 10 y 49 empleados; hasta 6.000 euros, para aquellas de entre 3 y 9 empleados; y hasta 2.000 euros, para las de menos de 3 empleados, incluidos los autónomos.

LA FIGURA DEL ‘AGENTE DIGITALIZADOR’. Las soluciones y servicios de digitalización para pymes y autónomos serán ofrecidas por entidades adheridas al programa ‘Kit Digital’, que se convertirán en ‘agentes digitalizadores’.

Es el caso, por ejemplo, de Orange que ya ha sido reconocida ‘agente di-



gitalizador’ por Red.es, entidad adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con el compromiso claro de acompañar a las empresas en todo el proceso, asesorándolas en la gestión de los trámites para solicitar las ayudas y ofreciendo su portafolio de soluciones Orange Digital Empresas, que incluye servicios para todas las categorías de productos subvencionables en el Kit Digital.

Con el objetivo de facilitar a las pymes y los profesionales autónomos el acceso a las ayudas, los agentes digitalizadores adheridos podrán colaborar en las tareas de solicitud y serán ellos los que presenten toda la documentación justificativa.

Las pymes y autónomos podrán informarse de los agentes digitalizadores adheridos en la web oficial www.acelerapyme.es.

PLAZOS PARA SOLICITAR LAS AYUDAS. En el caso de las empresas de hasta 49 empleados, la convocatoria se ha abierto el 15

de marzo. El BOE especifica que las empresas interesadas en solicitar el bono digital dispondrán de seis meses para solicitar las ayudas, a contar desde la fecha de apertura de la convocatoria o hasta alcanzar la dotación económica destinada a la misma.

REQUISITOS. Estas son las condiciones que han de cumplir los autónomos y empresas para solicitar estas ayudas.

- Crear un usuario en AceleraPyme y completar los datos del apoderado y de la empresa.

- Realizar el test de diagnóstico digital en AceleraPyme. Un cuestionario para conocer el estado de digitalización de las empresas solicitantes y cuyo objetivo es estadístico, no condiciona la concesión de la ayuda ni las soluciones que se pueden elegir.

Además, también deben cumplirse otra serie de requisitos que tendrán que acreditarse en la forma y con los medios que se determinen en cada convocatoria como son los siguientes:

- Tener la consideración de peque-

ña empresa o microempresa.

- Estar inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, reflejando la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda, y con la antigüedad mínima que se establezca en las convocatorias.

- No tener la consideración de empresa en crisis.

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

- No estar sujeto a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.

- No estar incurso en ninguna otra de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- No superar el límite de ayudas de mínimas (aquellas concedidas por

los Estados miembros de la Unión Europea con un importe inferior a 200.000 euros).

ORANGE ACOMPAÑANDO A AUTÓNOMOS Y PYMES.

Orange apuesta por este programa ‘Kit Digital’ con la intención de poder ayudar a las empresas a buscar soluciones asegurando su puesta en marcha, así como garantizando la formación de sus empleados. Es una gran oportunidad para aprovechar estas ayudas invirtiendo y apostando por el crecimiento de las empresas.

Toda la información referente al programa Kit Digital y cómo acceder a las ayudas está disponible en la web de Orange destinada a los Fondos Europeos Next Generation EU: www.orange.es/empresas/kit-digital o llamando al 900 900 495.

